ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	MAJA01.04.02.P007.F001	
		VERSIÓN	005

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	Contrato de prestación de servicios PROFESIONALES
Objeto:	Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)
Valor del contrato:	OCHO MILLONES CUATROCIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($8.494.500)
Organismo:	Departamento Administrativo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS	
Idoneidad	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Industrial y Afines u Otras Ingenierías.
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR	
Nombre:	JUAN CARLOS IBARRA OTERO
Identificación:	94.526.143

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
REQUISITO	EVIDENCIA APORTADA	CUMPLE
Idoneidad	INGERNIERO INDUSTRIAL	X
Experiencia	Acredita más de veinticuatro (24) meses de experiencia profesional - CON EQUIVALENCIA DE 4 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	X

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	X	NO	

Verificado por:

Nombre:	ANDRES FELIPE OLAYA PERDOMO
Cargo:	ABOGADO
Organismo:	Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.